

Comunidad de Madrid

PROCEDIMIENTO DE ALTA EN APLICACIÓN GCAM

PARA AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES DEPORTIVAS

Una vez que los Municipios deciden libremente participar en el Programa Deporte Infantil, presentando la solicitud correspondiente, y hayan salido admitidos en la resolución, deberán darse de alta en la aplicación GCAM, así como sus diferentes entidades deportivas.

Existen dos perfiles de usuario en la aplicación:

1 - **Los Ayuntamientos.-**

Solicitarán, a la Comunidad de Madrid, el alta en la aplicación enviando, a los correos deporteinfantil@madrid.org , el Excel que hay publicado en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/deportes/deporte-infantil>

Una vez que se les dé el alta en la aplicación recibirán las claves de acceso.

2 – **Las Entidades Deportivas.-**

Deberán rellenar el Excel publicado y mandarlo a su ayuntamiento para que lo reenvíen a la Comunidad de Madrid para darles de alta en la aplicación GCAM en el Programa Deporte Infantil.

Una vez que se les dé el alta en la aplicación recibirán las claves de acceso

Más información:

- El alta se gestiona desde la Comunidad de Madrid y se envía al departamento de ICM, quienes enviarán unas claves y un número de usuario, relacionado con el DNI del responsable, para poder acceder a la aplicación y que llegará a la dirección postal que esté en el Excel

Comunidad de Madrid

- El responsable, de la aplicación, debe ser mayor de edad. Preferiblemente la persona que se vaya a encargar de realizar los trámites en dicha aplicación.
- Los ayuntamientos crearán un único Excel, o los menos posibles , recopilando todos los datos de sus entidades y lo mandarán a los correos deporteinfantil@madrid.org,
- Una vez que las entidades estén dadas de alta deberán Inscribir a sus deportistas y después crearán los diferentes equipos. De esta forma se les adjudica el deporte y la categoría.
- Cuando todas las entidades hayan dado de alta sus equipos los ayuntamientos deberán validarles.
- Si alguna entidad deportiva, pertenece a un **ayuntamiento que no participa en el programa**, deberá mandar el Excel con los datos al ayuntamiento en el que realice la competición, exponiendo su caso y pidiendo que sea ese ayuntamiento quien envíe los datos a la Comunidad. En este caso los deportistas inscritos pertenecerán al ayuntamiento que les tramita el alta en GCAM.
- Cuando una **Entidad Deportiva, de un municipio inscrito en el programa**, quiera **competir como entidad de otro municipio también inscrito en el programa**, deberán contactar los Ayuntamientos de ambos municipios para autorizar su participación, mediante un escrito que nos remitirán. Este proceso dependerá de las necesidades de la competición (organización, instalación, volumen, etc..) Este escrito no será necesario para las competiciones Mancomunadas

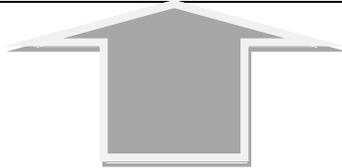


Comunidad de Madrid

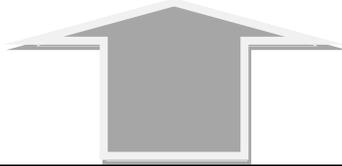
- El proceso de alta sólo se realiza una vez. En caso de cambio en alguna entidad, **el ayuntamiento** deberá mandar **el Excel rellenando:**
-
- **ALTA y BAJA**, si hay un **cambio de responsable**
- **MODIFICACIÓN** si sólo hubiera algún **cambio** de datos, que **NO** incluya los **del responsable** (dirección entidad, nombre entidad...), al correo deporteinfantil@madrid.org, indicando en el asunto el nombre de la ENTIDAD en la que se deba realizar el cambio

FUNCIONAMIENTO BÁSICO PROGRAMA DEPORTE INFANTIL.

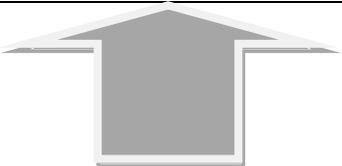
COMUNIDAD DE MADRID: La Comunidad de Madrid a través de su programa Deporte Infantil inscribe en el mismo a **AYUNTAMIENTOS** que participan durante el curso escolar, en actividades dirigidas a deportistas entre los 3 y los 18 años (entre los tres y los seis años solo se incluirán aquellos que realicen programas específicos de INICIACIÓN DEPORTIVA o vinculados al medio acuático), con fines competitivos o no, que tengan una periodicidad al menos semanal y que se lleven a cabo siempre fuera del horario lectivo.



AYUNTAMIENTOS: Son los organismos responsables de la inscripción en el programa y son aquellas que dan de alta a sus **ENTIDADES** para participar en el mismo (siguiendo el procedimiento marcado por la Comunidad de Madrid) . Todas las entidades deben de pertenecer, al menos, a un municipio que participe en el programa; en ningún caso una entidad podrá inscribirse directamente, de igual manera que un ayuntamiento jamás podrá actuar como entidad.



ENTIDADES: Deben de darse de alta a través de un ayuntamiento y son las encargadas de inscribir a los **DEPORTISTAS** dentro del programa, que su vez le vinculará al municipio de la entidad. Una misma entidad puede desarrollar su actividad en varios municipios pero deberá solicitar el alta en cada uno de ellos. Las entidades son las encargadas de inscribir deportistas para además darles de alta en **EQUIPOS** que los convierten en **PARTICIPANTES** en una determinada modalidad deportiva.



PARTICIPANTES: Son todos los deportistas inscritos por las entidades que han sido asignados a



Comunidad de Madrid

un equipo y por lo tanto a una modalidad deportiva. Un mismo deportista puede ser inscrito en varios equipos siempre que estos pertenezcan a distintas modalidades deportivas. Un participante deberá de cumplir los siguientes criterios para ser incluido por una entidad:

- Edad comprendida entre los tres y los dieciocho años (programa específico entre los tres y los seis).
- Desarrollar la actividad dentro del calendario escolar.
- La actividad deberá desarrollarse fuera del horario lectivo.
- La actividad deberá de tener una periodicidad al menos semanal.

Los participantes en las fases zonales y locales (en el caso de existir) no podrán tener licencia federada en la modalidad deportiva de participación en esas fases.